

BASES DE LA PROMOCIÓN

“CONCURSO FOTO PISCOLA MÁS LATA PEPSI”

EMBOTELLADORAS CHILENAS UNIDAS S.A. (“ECCU”).

1. Embotelladoras Chilenas Unidas S.A., dentro de sus actividades de marketing ha organizado un concurso destinado a publicitar los productos que elabora, comercializa y distribuye (el "Concurso").
2. El presente Concurso está dirigido a todos los consumidores mayores de 18 años con residencia o domicilio en Chile continental, que cumplan con la mecánica descrita en estas bases.
3. La Promoción estará vigente entre el día 08 de febrero de 2023 y el día 17 de febrero de 2023, ambas fechas inclusive.
4. Para ser parte de este Concurso, los Participantes deberán:
 - Comprar a lo menos 1 (una) lata de bebida Pepsi Zero de 350 cc. en alguno de los locales adheridos individualizados en el anexo de las presentes bases.
 - Mandar al número de WhatsApp (569) 32379175 una foto en la que aparezca el consumidor con su lata de bebida Pepsi Zero y un vaso con pisco, junto a un elemento publicitario alusivo a la promoción que se encontrará en el local adherido al momento de realizar la compra.
 - Enviar su información de contacto en la misma conversación de WhatsApp (nombre completo, cédula de identidad, domicilio y dirección de correo electrónico).
5. El día 22 de febrero de 2023, se efectuará el sorteo, mediante un sistema aleatorio llamado RANDOM o tómbola electrónica, de un total de 6 (seis) personas ganadoras, entre todos aquellos que cumplieron con la mecánica descrita en estas bases durante el período de vigencia del concurso. El sorteo será realizado en presencia de personal de ECCU, quienes actuarán como ministros de fe.
6. Cada premio para cada persona que resulte ganadora consiste en 2 (dos) entradas generales para el evento Lollapalooza Chile 2023, para 1 (uno) de los días del evento, que desarrollará los días 17, 18 y 19 de marzo de 2023 en el Parque Bicentenario de Cerrillos, ubicado Avenida Pedro Aguirre Cerda N° 6.100, comuna de Cerrillos, Santiago.

La asignación del día de la entrada será efectuada de manera aleatoria por parte de ECCU según disponibilidad, no teniendo el ganador derecho a solicitar cambio de fecha ni compensación de ningún tipo.

- Total de Premios: 6 (seis) Premios, consistente en 2 entradas generales al evento Lollapalooza Chile 2023 cada uno.

El premio no es canjeable por dinero, ni por otros objetos.

7. El ganador será contactado por WhatsApp el día mismo del sorteo. Mediante dicho mensaje, se le comunicará que ha resultado ganador del concurso y se le solicitarán sus datos personales para hacer efectivo el premio (nombre completo, RUT, teléfono de contacto y dirección).

En caso que la persona ganadora no pueda ser contactada telefónicamente o responda dentro del plazo de 8 horas el mensaje enviado, se elegirá un nuevo ganador, quién tendrá también 8 horas para comunicarse y hacer valido su premio.

8. Las entradas de Lollapalooza correspondientes al Premio serán enviadas de manera digital al correo electrónico de cada ganador, a la casilla de correo informada al momento de ser contactado. Será responsabilidad de cada ganador posteriormente el canje de las entradas en los puntos físicos que Lollapalooza disponga para estos efectos, no teniendo ECCU responsabilidad alguna sobre este punto.
9. Tanto las personas ganadoras como sus respectivos acompañantes al Evento deben ser mayores de edad y contar con el Pase de Movilidad habilitado, junto con cumplir todas las normativas sanitarias establecidas por el Ministerio de Salud y cualquier otra autoridad sanitaria y/o administrativa a la fecha del festival.

No se incluirán otros gastos, traslados, estadías, gestión, documentos, permisos o desembolsos de cualquier naturaleza que deba realizar o efectuar el ganador y que no esté mencionado en los párrafos precedentes, siendo de exclusivo costo y responsabilidad del ganador.

10. Se deja expresa constancia que la asistencia al festival es de exclusiva responsabilidad del ganador y su acompañante, liberando a ECCU de responsabilidad en caso de robos, hurtos, accidentes, entre otras circunstancias que puedan ocasionar daño o perjuicio al ganador y su acompañante. Del mismo modo se deja expresamente establecido que el ganador y su acompañante son responsables del cumplimiento de las medidas sanitarias y/o de seguridad impuestas por la autoridad competente, así como acatar en todo momento las normas y restricciones que deban cumplirse en el partido producto de la contingencia “COVID-19” o cualquier otra que estuviere vigente, no teniendo ECCU ninguna responsabilidad ulterior en caso de posibles contagios y/o sanciones que pudieran ser cursadas en su contra en caso de incumplimiento por parte de ellos de las referidas medidas. Los premios son intransferibles y no podrán canjearse por dinero u otros objetos.
11. El ganador no tendrá derecho a reclamar cambio, reemplazo, dinero o prestación alguna de ECCU si no hiciere efectivo el premio en el plazo indicado en estas bases.
12. Se deja expresa constancia de que ECCU sólo será responsable por la entrega del Premio correspondiente a las entradas al evento, no teniendo responsabilidad alguna en caso de cancelación, postergación o cualquier otra modificación que sufra el mismo.

ECCU no será responsable frente al ganador y/o terceros en el evento que el Premio sea cobrado por una persona que acredite su identidad con un documento falso o adulterado, no teniendo el ganador y/o terceros derecho a reclamar indemnización y/o compensación alguna a ECCU por este concepto.

13. Los ganadores autorizan expresamente a ECCU para dar a conocer, difundir y/o publicitar por cualquier medio de comunicación, sus identidades, con indicación de sus nombres, número de RUT parcial, ciudad o localidad a la que pertenecen, y a utilizar sus respectivas imágenes y/o voces con fines comerciales y/o publicitarios, comprometiéndose asimismo a prestar su colaboración para las actividades promocionales y publicitarias que para ello fueren necesarias, sin derecho a compensación alguna, en la forma y medios que ECCU considere convenientes, durante la vigencia de la promoción, y hasta un año después de su finalización.
14. ECCU se reserva el derecho de eliminar al usuario que se sorprenda realizando acciones que afecten negativamente al sitio y/o a sus participantes, o que utilicen medios fraudulentos para cumplir con los requisitos establecidos en las presentes bases. Mediante el registro en la página web, el participante acepta todos los términos y condiciones de estas bases.
15. Se deja expresa constancia que los datos proporcionados por el concursante, serán usados única y exclusivamente para los fines de la presente Promoción.
16. La participación en esta Promoción implica la total aceptación de sus bases.
17. ECCU se reserva el derecho de modificar las bases de esta promoción en forma total o parcial, debiendo comunicar dicha circunstancia en los mismos medios donde fueron comunicadas las mismas.

Gonzalo Uribe

ANEXO N°1: LOCALES ADHERIDOS

Ciudad	Local	Dirección
Viña del Mar	Otra Cozza	Av. Arturo Prat 4924, Olmué, Valparaíso
Viña del Mar	Anakena	Zenteno 118, La Calera, Valparaíso
Viña del Mar	Terraza 285	Blanco 285, Quillota, Valparaíso
Santiago	Mito Urbano	Av. Manuel Montt 350, Santiago, Providencia, Región Metropolitana
Santiago	Caleido	Av. Irarrázaval 1333, Ñuñoa, Región Metropolitana
Santiago	Bar Santiago	Alameda 1614, Santiago, Región Metropolitana

Certificado de firmas electrónicas:
E99A5C8CE-FF5C-4636-916D-E482CC79E02D



Firmado por

Firma electrónica

Gonzalo Uribe Lora
CHL 163707772
guribe@ccu.cl

GMT-03:00 Miércoles, 08 Febrero, 2023 12:52:28
Identificador único de firma:
B42834FD-CBC3-4575-90E1-77C5C36CA382